Naciones Unidas S/RES/2267 (2016)



Consejo de Seguridad

Distr. general
26 de febrero de 2016

Resolución 2267 (2016)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7632ª sesión, celebrada el 26 de febrero de 2016

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus anteriores resoluciones, declaraciones de la Presidencia y comunicados de prensa sobre la situación en Guinea-Bissau, en particular las resoluciones 1876 (2009), 2030 (2011), 2048 (2012), 2092 (2013), 2103 (2013), 2157 (2014), 2186 (2014) y 2203 (2015),

Tomando nota del informe del Secretario General sobre Guinea-Bissau de fecha 12 de febrero de 2016 (S/2016/141) y de las recomendaciones que en él figuran, y subrayando el hecho de que el Secretario General valora positivamente el papel que ha desempeñado su Representante Especial y Jefe de la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Guinea-Bissau (UNIOGBIS) asistiendo al Gobierno de Guinea-Bissau,

Destacando la necesidad de que el Gobierno de Guinea-Bissau siga adoptando medidas concretas en pro de la paz, la seguridad y la estabilidad en el país, reformando efectivamente el sector de la seguridad, luchando contra la corrupción mediante el fortalecimiento del sistema judicial, mejorando la administración pública y la gestión de los ingresos del Estado, así como el suministro de servicios básicos a la población, y encomiando su determinación de cumplir sus prioridades nacionales,

Expresando preocupación por las constantes tensiones políticas e institucionales entre el Presidente, el Primer Ministro, el Presidente del Parlamento y los jefes de los partidos políticos, que durante más de seis meses han impedido que Guinea-Bissau avance en su programa de reforma nacional y amenazan con socavar los progresos realizados en el país desde la restauración del orden constitucional tras las elecciones celebradas en 2014,

Acogiendo con beneplácito la continua participación del Representante Especial del Secretario General, Sr. Miguel Trovoada, el Presidente del Senegal, en su calidad de Presidente de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), el Presidente de Guinea, Mediador de la CEDEAO para Guinea-Bissau, el Enviado Especial del Presidente de Nigeria, y de otros interlocutores en la búsqueda de una solución pacífica al estancamiento, y





recordando la necesidad de que las Naciones Unidas, la CEDEAO, la Unión Africana, la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP) y la Unión Europea actúen de forma concertada,

Poniendo de relieve la necesidad de que se respeten los principios democráticos y destacando la importancia de la reconciliación nacional, el diálogo inclusivo y la buena gestión pública, que son esenciales para el logro de una paz duradera en Guinea-Bissau, destacando también la importancia de incluir a todos los ciudadanos de Guinea-Bissau en este proceso en los planos nacional y local, al tiempo que se respetan los principios de la separación de poderes, el estado de derecho, la justicia y la lucha contra la impunidad, y alentando a todos los interesados a participar en el proceso,

Destacando que la consolidación de la paz y la estabilidad en Guinea-Bissau solo podrán ser resultado de un proceso consensuado, inclusivo y con implicación nacional, el respeto del orden constitucional, las reformas prioritarias en los sectores de la defensa, la seguridad y la justicia, la promoción del estado de derecho, la protección de los derechos humanos, la promoción del desarrollo socioeconómico y la lucha contra la impunidad y el tráfico de drogas,

Reafirmando la importancia de que las fuerzas de defensa y de seguridad sigan sin inmiscuirse en la situación política en Guinea-Bissau, y encomiando la moderación mostrada a este respecto y el carácter pacífico del pueblo de Guinea-Bissau,

Recalcando la importancia de que el Gobierno de Guinea-Bissau, con el apoyo de la UNIOGBIS y los asociados internacionales, siga estableciendo instituciones encargadas de la seguridad nacional y el estado de derecho que sean transparentes, responsables y profesionales,

Destacando que todas las partes interesadas de Guinea-Bissau deben esforzarse por asegurar la estabilidad a corto, medio y largo plazo con un compromiso claro y un diálogo político genuinamente inclusivo que permita crear condiciones propicias para encontrar soluciones viables y sostenibles a los problemas sociales, económicos, políticos y militares del país, lo cual facilitaría la ejecución de reformas clave y el fortalecimiento de las instituciones del Estado,

Observando que el Gobierno se ha esforzado por asumir el control y la supervisión efectivos de las fuerzas de defensa y seguridad, ya que, de no ser así, se podría menoscabar el funcionamiento eficaz de las instituciones del Estado, como consecuencia de la colusión entre algunas instancias políticas y los dirigentes militares,

Encomiando los esfuerzos realizados por la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO) para ayudar a sostener la paz, la seguridad y el desarrollo y apoyar el proceso de reforma del sector de la seguridad en Guinea-Bissau, en especial mediante las actividades de su Misión (ECOMIB),

Acogiendo con beneplácito la contribución que sigue haciendo la ECOMIB para crear un entorno que permita introducir reformas de importancia crítica en los sectores de la defensa y la seguridad, y alentando a la comunidad internacional a apoyar la continuación de ese esfuerzo,

Tomando nota con preocupación de las dificultades financieras a que hace frente la ECOMIB para seguir cumpliendo su mandato,

Reiterando su llamamiento al Gobierno de Guinea-Bissau para que investigue de forma transparente, independiente y convincente todas las alegaciones de abusos y violaciones de los derechos humanos, de conformidad con las normas internacionales, y obligue a los responsables a rendir cuentas de sus actos,

Reiterando su preocupación por la amenaza que el tráfico de drogas y la delincuencia organizada transnacional conexa representan para la paz y la estabilidad y, a este respecto, acogiendo con beneplácito los esfuerzos que el Gobierno de Guinea-Bissau, la CEDEAO, la UNIOGBIS, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y otros interesados pertinentes realizan para luchar contra este problema,

Poniendo de relieve nuevamente la necesidad de abordar el problema del tráfico de drogas en los países de origen, tránsito y destino final sobre la base de una responsabilidad común y compartida para combatir el problema mundial de las drogas y las actividades delictivas conexas y, a este respecto, destacando la necesidad de una mayor coherencia, coordinación y eficiencia entre los asociados pertinentes a fin de potenciar su labor colectiva, en particular mediante el intercambio de información, subrayando que cualquier solución duradera a la inestabilidad de Guinea-Bissau debe incluir medidas concretas para luchar contra la impunidad y asegurar que los responsables de asesinatos cometidos por motivos políticos y otros delitos graves como el quebrantamiento del orden constitucional y las actividades relacionadas con el tráfico de drogas comparezcan ante la justicia, en particular ante los mecanismos judiciales nacionales,

Reiterando la importancia y la urgencia de que se siga contando con la capacidad de evaluación y el apoyo de las entidades pertinentes de las Naciones Unidas y de sus asociados internacionales, subregionales, regionales y bilaterales en pro de la seguridad y el desarrollo a largo plazo de Guinea-Bissau, en particular para la ejecución de reformas en los sectores de la seguridad y la justicia y la lucha contra la delincuencia organizada transnacional, así como para la creación de un entorno que propicie la buena gobernanza y un desarrollo social y económico inclusivo y sostenible y, a este respecto, encomiando la importante labor realizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en colaboración con las entidades competentes de las Naciones Unidas en Guinea-Bissau y la subregión, y alentando a la UNODC y la UNIOGBIS a que aumenten su cooperación,

Poniendo de relieve el papel que desempeña el UNICEF trabajando en estrecha colaboración con el Gobierno con el fin de crear las condiciones adecuadas para brindar educación a los niños y las niñas de Guinea-Bissau,

Poniendo de relieve el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de conflictos y en la consolidación de la paz, como se reconoce en las resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009), 1889 (2009), 1960 (2010), 2106 (2013), 2122 (2013) y 2242 (2015),

Acogiendo con beneplácito la cooperación entre la UNIOGBIS, las autoridades nacionales y las organizaciones de la sociedad civil para aumentar la participación de las mujeres en Guinea-Bissau, y subrayando que la perspectiva de género debe seguir conformando la ejecución de todos los aspectos pertinentes del mandato de la UNIOGBIS,

Reafirmando que los asociados de Guinea-Bissau deben seguir coordinando activa y estrechamente sus acciones en apoyo de los esfuerzos del Gobierno para hacer frente a los desafíos políticos y en materia de seguridad y desarrollo con que se enfrenta el país y, a este respecto, acogiendo con beneplácito el apoyo coordinado que prestaron al Gobierno los asociados del país, a saber, los del sistema de las Naciones Unidas, la Unión Africana, la CEDEAO, la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), la Unión Europea, el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo, durante la Conferencia Internacional de Donantes para Guinea-Bissau que se celebró en Bruselas el 25 de marzo de 2015,

Tomando nota del comunicado final del 48º período ordinario de sesiones de los Jefes de Estado y de Gobierno de la CEDEAO, celebrado en Abuya (Nigeria) los días 16 y 17 de diciembre de 2015, en que se recalca la necesidad del diálogo para consolidar la paz y la democracia en Guinea-Bissau,

Tomando nota de la declaración formulada por la Presidencia de la Configuración encargada de Guinea-Bissau de la Comisión de Consolidación de la Paz el 15 de febrero de 2016 y acogiendo con beneplácito la colaboración que sigue manteniendo la Comisión con Guinea-Bissau,

Acogiendo con beneplácito el éxito de la campaña para prevenir la propagación de la enfermedad del Ébola y poniendo de relieve la necesidad de que sigan en marcha las actividades de preparación para desarrollar la capacidad nacional y los sistemas de vigilancia y respuesta sanitaria, así como el sistema de resiliencia del país,

Reafirmando su pleno compromiso con la consolidación de la paz y la estabilidad en Guinea-Bissau,

1. *Decide* prorrogar el mandato de la UNIOGBIS por un período de 12 meses que abarcará desde el 1 de marzo de 2016 hasta el 28 de febrero de 2017;

2. *Expresa* su firme apoyo al papel fundamental que desempeña el Representante Especial del Secretario General para Guinea-Bissau, y solicita a la UNIOGBIS que, entre otras cosas, recurriendo a los buenos oficios y el apoyo político del Representante Especial, centre su atención, en particular, en las prioridades siguientes:

a) Apoyar un proceso inclusivo de diálogo político y reconciliación nacional para fortalecer la gobernanza democrática y tratar de lograr un consenso sobre las cuestiones políticas clave, en particular con respecto a la aplicación de reformas urgentes y necesarias;

b) Proporcionar asesoramiento y apoyo estratégico y técnico a las autoridades nacionales y las partes interesadas pertinentes, incluso en coordinación con la ECOMIB de la CEDEAO y otros asociados internacionales, para ejecutar las estrategias nacionales de reforma del sector de la seguridad y el estado de derecho, así como para establecer sistemas de justicia civil y militar que cumplan las normas internacionales;

c) Apoyar al Gobierno de Guinea-Bissau contribuyendo a la movilización, armonización y coordinación de la asistencia internacional, incluso para ejecutar las estrategias nacionales de reforma del sector de la seguridad y el estado de derecho, y aumentar la cooperación con la Unión Africana, la CEDEAO, la CPLP, la Unión

Europea y otros asociados para apoyar el mantenimiento del orden constitucional y la estabilización de Guinea-Bissau;

3. *Reafirma* que la UNIOGBIS y el Representante Especial seguirán dirigiendo la labor internacional en las siguientes esferas prioritarias:

a) Prestar apoyo al Gobierno de Guinea-Bissau para fortalecer las instituciones democráticas y aumentar la capacidad de los órganos estatales para funcionar eficaz y constitucionalmente;

b) Prestar asesoramiento estratégico y técnico y apoyo para el establecimiento de sistemas de aplicación de la ley, de justicia penal y penitenciarios eficaces y eficientes, capaces de mantener la seguridad pública y luchar contra la impunidad, respetando al mismo tiempo los derechos humanos y las libertades fundamentales;

c) Prestar asistencia a las autoridades nacionales en la promoción y protección de los derechos humanos y emprender actividades de vigilancia de los derechos humanos y presentar informes al respecto;

d) Prestar asesoramiento estratégico y técnico y apoyo al Gobierno de Guinea-Bissau para combatir el tráfico de drogas y la delincuencia organizada transnacional, en estrecha cooperación con la UNODC;

e) Prestar apoyo al Gobierno de Guinea-Bissau para incorporar una perspectiva de género en la labor de consolidación de la paz, en consonancia con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1325 (2000), 1820 (2008) y 2242 (2015), así como en la aplicación del Plan de Acción Nacional sobre Cuestiones de Género, a fin de asegurar la participación, la representación y la participación de la mujer en todos los niveles, mediante, entre otras cosas, el envío de asesores en cuestiones de género;

f) Trabajar con la Comisión de Consolidación de la Paz en apoyo de las prioridades de consolidación de la paz de Guinea-Bissau;

4. *Exhorta* a los dirigentes de Guinea-Bissau, incluidos el Presidente, el Primer Ministro, el Presidente del Parlamento y los jefes de los partidos políticos, a que cumplan su compromiso de lograr la estabilidad política en Guinea-Bissau por el bien del pueblo de su país;

5. *Exhorta* a las autoridades de Guinea-Bissau y todas las partes interesadas, incluidas las fuerzas armadas, los partidos políticos y la sociedad civil a que colaboren entre sí para consolidar los progresos realizados hasta la fecha y aborden las causas profundas de la inestabilidad, prestando especial atención a la dinámica político-militar, la ineficacia de las instituciones del Estado y el estado de derecho, la impunidad y las violaciones y abusos de los derechos humanos, la pobreza y la falta de acceso a los servicios básicos;

6. *Recalca* la necesidad de que se entable un diálogo para consolidar la paz y la estabilidad en Guinea-Bissau y exhorta a las autoridades nacionales a que aceleren el examen de la Constitución de Guinea-Bissau;

7. *Reitera* su exigencia de que los servicios de seguridad y de defensa se sometan plenamente al control civil;

8. *Encomia* las importantes gestiones de la CEDEAO y la alienta a que siga brindando su apoyo político a las autoridades y los dirigentes políticos de Guinea-Bissau mediante la interposición de buenos oficios y labores de mediación;

9. *Alienta* a la CEDEAO y a la CPLP a que adopten las medidas necesarias para organizar una reunión del Grupo de Contacto Internacional sobre Guinea-Bissau, en consulta con las Naciones Unidas, la Unión Europea y todas las partes interesadas;

10. *Toma nota* de la evolución de la situación de los derechos humanos en el país e insta a las autoridades de Guinea-Bissau a que tomen todas las medidas necesarias para proteger los derechos humanos, poner fin a la impunidad, iniciar investigaciones para identificar a los autores de violaciones y abusos de los derechos humanos, incluidos los que se cometan contra mujeres y niños, y llevarlos ante la justicia, y adoptar medidas para proteger a los testigos a fin de asegurar el respeto de las garantías procesales;

11. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos conjuntos realizados por los asociados internacionales, en particular las Naciones Unidas, la Unión Africana, la CEDEAO, la Unión Europea y la CPLP, para aumentar su cooperación en apoyo del Gobierno de Guinea-Bissau, y los alienta a que sigan colaborando entre sí en pro de la estabilización del país, de conformidad con las reformas estructurales prioritarias establecidas por el Gobierno, y, a ese respecto, reconoce el papel desempeñado por la Comisión de Consolidación de la Paz para intensificar esos esfuerzos con miras a apoyar las prioridades de consolidación de la paz a largo plazo de Guinea-Bissau;

12. *Reconoce* que se están aplicando algunas reformas en el sector de la defensa y la seguridad, alienta a que prosiga esa labor como elemento crucial para la estabilidad a largo plazo en Guinea-Bissau, y alienta también a todos los asociados pertinentes del país a nivel subregional, regional e internacional a que actúen de manera coordinada en este ámbito a fin de obtener resultados rápidos y positivos;

13. *Encomia* la función decisiva que desempeñó la ECOMIB para fortalecer las instituciones del Estado y apoyar la reforma del sector de la seguridad, apoya la continuación de esa labor de acuerdo con la voluntad expresada por las autoridades de Guinea-Bissau e insta a los asociados bilaterales, regionales e internacionales a que consideren la posibilidad de proporcionar asistencia financiera para prestar apoyo a la CEDEAO a fin de mantener el despliegue de la ECOMIB, atendiendo a lo solicitado por la 48ª Cumbre Ordinaria de Jefes de Estado de la CEDEAO;

14. *Exhorta* a las autoridades de Guinea-Bissau a que continúen activamente el proceso de reforma y fortalecimiento del sistema judicial, asegurando al mismo tiempo la separación de poderes y el acceso de todos los ciudadanos a la justicia;

15. *Reitera su exhortación* a las autoridades de Guinea-Bissau a que apliquen y revisen las leyes y los mecanismos nacionales para combatir con más eficacia la delincuencia transnacional organizada, en particular el tráfico de drogas y el lavado de dinero, que amenazan la seguridad y la estabilidad de Guinea-Bissau y la subregión, y a que, en este contexto, presten más apoyo a la Dependencia de Lucha contra la Delincuencia Transnacional establecida en el marco de la Iniciativa de la Costa de África Occidental y al Grupo Intergubernamental de Acción contra el Blanqueo de Dinero en África Occidental; alienta a los asociados bilaterales y multilaterales internacionales a que intensifiquen su apoyo a dichas instituciones y alienta además a dichos interesados a que hagan aportaciones para apoyar la

presencia de la UNODC en Guinea-Bissau y al Fondo Fiduciario de la UNIOGBIS para atender las prioridades inmediatas y a mediano y largo plazo; exhorta a la comunidad internacional a que aumente la cooperación con Guinea-Bissau para que pueda asegurar el control del tráfico aéreo y la vigilancia marítima dentro de su jurisdicción, en particular para luchar contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada transnacional, así como contra la pesca ilegal en sus aguas jurisdiccionales y su zona económica exclusiva y contra otros casos de explotación ilegal de los recursos naturales; e insta a las autoridades de Guinea-Bissau a que demuestren su pleno compromiso de luchar contra el tráfico de drogas;

16. *Destaca* la importancia de la lucha contra el tráfico de drogas para lograr la estabilidad política y económica en Guinea-Bissau, solicita al Secretario General que vele por que la UNIOGBIS cuente con la capacidad que corresponda y siga proporcionando un componente de lucha contra el tráfico de drogas que incluya los servicios especializados apropiados, y que incluya en su informe una evaluación de los progresos realizados en la lucha contra el tráfico de drogas, y solicita también al Representante Especial del Secretario General que redoble sus esfuerzos por lograr una mayor coherencia, coordinación y eficiencia en la labor de los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas en el país a fin de aprovechar al máximo su eficacia colectiva, en particular asegurando que esos organismos, fondos y programas le proporcionen la información pertinente sobre las personas, grupos, empresas y entidades asociados con el tráfico de drogas que contribuyan a crear una amenaza para la paz, la estabilidad y la seguridad de Guinea-Bissau y la subregión;

17. *Encomia* la función de buenos oficios del Representante Especial del Secretario General en apoyo del Gobierno de Guinea-Bissau, e invita al Secretario General a que refuerce la capacidad de la UNIOGBIS a este respecto y siga fortaleciendo la coordinación del apoyo internacional;

18. *Insta* a los interesados nacionales de Guinea-Bissau a que demuestren el compromiso necesario para restablecer un impulso que permita avanzar en esferas fundamentales, como se indica en el programa “Terra Ranka” presentado a la comunidad de donantes en la mesa redonda celebrada en Bruselas en marzo de 2015, invita a los asociados de Guinea-Bissau a que cumplan las promesas que hicieron en esa mesa redonda, y alienta también a la UNIOGBIS a que ayude a coordinar la asistencia internacional al Gobierno de Guinea-Bissau en su lucha contra la pobreza;

19. *Solicita* al Secretario General que cada seis meses le presente informes periódicos sobre la aplicación de esta resolución, y que, en un plazo de seis meses, presente al Comité establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) un informe sobre los progresos realizados con respecto a la estabilización del país y el restablecimiento del orden constitucional y recomendaciones sobre la continuación del régimen de sanciones en la etapa posterior a las elecciones, de conformidad con el párrafo 12 de la resolución 2048 (2012);

20. *Decide* examinar las sanciones establecidas en virtud de la resolución 2048 (2012) siete meses después de la aprobación de la presente resolución;

21. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.